

## **CAPÍTULO 3**

### **La protección de los valores naturales y culturales: el sistema australiano**

3.1 Sistema federal australiano

3.2 Legislación (federal) en materia de medio ambiente y patrimonio

3.3 Legislación en materia de tierras aborígenes, sitios sagrados y títulos de propiedad autóctonos.

3.4 Explotación del uranio

3.5 Convenciones y acuerdos internacionales

Conclusión

**CAPÍTULO TRES: LA PROTECCIÓN DE LOS VALORES NATURALES Y CULTURALES: EL SISTEMA AUSTRALIANO.** Para evaluar si los valores y los atributos de un área del patrimonio mundial enfrentan alguna amenaza, es necesario considerar el sistema legislativo en materia de medio ambiente y patrimonio aplicable a la región. Este capítulo describe el sistema federal australiano; explica el amplio sistema legislativo en materia de medio ambiente y patrimonio; analiza la legislación sobre las tierras aborígenes y el patrimonio cultural; examina el impacto de la legislación para el control de la explotación del uranio y hace referencia a la participación de Australia en las convenciones y los acuerdos internacionales.

*El sitio propuesto para la mina no es, ni ha sido nunca, parte del área considerada patrimonio mundial o del Parque Nacional de Kakadu y en su calidad de derecho de propiedad preexistente se excluyó de manera específica del área considerada patrimonio mundial en el momento de la designación. Sin embargo, el proyecto se sometió al sistema legal más estricto y al proceso de Declaración del Impacto Ambiental debido a su ubicación y a la prioridad del gobierno de garantizar la protección de los valores del Parque Nacional de Kakadu.*

### **3.1 EL SISTEMA FEDERAL AUSTRALIANO**

Australia tiene un sistema federal de gobierno en el que los poderes legislativo, ejecutivo y judicial se comparten o distribuyen entre los gobiernos federal, estatal y territorial. Hay seis gobiernos estatales y tres territorios con gobierno autónomo, incluido el Territorio del Norte, donde se localiza el Parque Nacional de Kakadu.

Al amparo de la constitución australiana, el parlamento federal ha sido investido de una serie de facultades de orden legislativo. El parlamento federal no ejerce un poder legislativo total en relación con los asuntos ambientales. Sin embargo, ha aprobado una serie de leyes en esa materia por conducto de los dirigentes de los poderes existentes de conformidad con la constitución australiana. Estos poderes incluyen aquéllos que permiten al gobierno australiano aprobar leyes que tienen que ver con relaciones exteriores, los territorios de Australia, sociedades y comercio.

#### **Australia tiene tres niveles de gobierno:**

- Nacional
- Estatal
- Local

Los estados y territorios de Australia, al amparo de su propia constitución o legislación autónoma, tienen un poder legislativo general. Los poderes legislativos de las legislaturas federal, estatal y territorial coinciden en relación con una serie de asuntos fundamentales; sin embargo, en caso de conflicto entre las leyes de un estado o un territorio y una ley válida del parlamento federal, prevalecerá la legislación federal.

A través del poder de los territorios, el parlamento federal retiene la capacidad de legislar integralmente con respecto a los territorios, incluido el Territorio del Norte. Sin embargo, dada la autonomía del Territorio del Norte, ha habido pocas ocasiones en que el parlamento federal haya ejercido su autoridad de modo que el Territorio del Norte fuera tratado en forma diferente a un estado australiano.

De conformidad con los poderes arriba mencionados, el parlamento federal y la Asamblea Legislativa del Territorio del Norte han aprobado leyes aplicables a la protección de los valores naturales y culturales del área de Kakadu considerada patrimonio mundial (véanse las secciones 3.2 a 3.4 del Capítulo Tres). Una combinación de estas leyes permite a Australia cumplir con sus obligaciones de conformidad con la Convención sobre el Patrimonio Mundial con respecto al área de Kakadu considerada patrimonio mundial. El ejercicio de las leyes federales y territoriales para cumplir con esas obligaciones es congruente con la posición acordada entre los gobiernos federal, estatal y territorial en el sentido de que cuando las obligaciones contraídas por Australia incidan en los estados y los territorios, las leyes surtirán sus efectos en forma coordinada.

### **3.2 LA LEGISLACIÓN (FEDERAL) EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO**

- (a) La *Ley de Protección al Ambiente de 1974 (Impacto de las Propuestas)* (Ley EPIP) es la legislación federal para evaluar el impacto ambiental. Las propuestas de las minas en Ranger y en Jabiluka fueron evaluadas de conformidad con esta Ley (véase la sección 5.1 del Capítulo Cinco en relación con Jabiluka). El objeto de la Ley EPIP es asegurar que, en la medida de lo posible, los asuntos que afectan el medio ambiente de manera significativo se analicen cabalmente y se tomen en cuenta en relación con las medidas que ponga en marcha el gobierno australiano.

#### **Leyes australianas aplicables en materia de medio ambiente y patrimonio**

*Ley de Protección al Ambiente de 1974 (Impacto de las Propuestas)*

*Ley de Conservación de los Parques Nacionales y la Vida Silvestre de 1975*

*Ley de la Comisión del Patrimonio Australiano de 1975*

*Ley de Conservación de los Bienes del Patrimonio Mundial de 1983*

*Iniciativa de Ley de Protección al Ambiente y Conservación de la Biodiversidad de 1998 (No. 2)*

Las medidas del gobierno federal se definen ampliamente en la Ley, a saber:

- Formulación de propuestas;
- Realización de obras y otros proyectos;
- Negociación, operación y aplicación de contratos y acuerdos;
- Toma de decisiones y elaboración de recomendaciones, o participación en el proceso; y
- Erogación de recursos

en nombre del gobierno australiano y de las autoridades del mismo, ya sea de manera individual o conjuntamente con otro gobierno, autoridad, organismo o individuo.

El Ministro de Australia o la autoridad responsable de aplicar las medidas federales pertinentes (que en el caso de la propuesta de la mina de Jabiluka fue el Ministro de Energía y Recursos) debe determinar si la medida aplicada afecta al ambiente en un grado importante.

Las medidas que se tomen serán importantes para el ambiente si:

- Afectan, o es factible que afecten, el ambiente de manera significativa, o tienen como consecuencia ese efecto; o
- Permiten o provocan algo que de otra manera no sucedería y que afectaría el ambiente en grado significativo o tendría como consecuencia ese efecto; o
- Promueve o facilita acciones que afecten el ambiente, o puedan afectarlo, de manera significativa o que tengan como consecuencia ese efecto.

Si el Ministro o la autoridad responsable de las medidas del gobierno federal así lo determinan, la propuesta es referida al Ministro de Medio Ambiente y Patrimonio, quien determinará el nivel apropiado de evaluación del impacto ambiental. La Ley EPIP y los procedimientos administrativos aprobados de conformidad con la Ley prevén cuatro niveles posibles de evaluación ambiental y los requisitos de la misma (que incluyen la consulta pública). Los cuatro niveles son: verificación por parte de una Comisión de Consulta; evaluación después de la preparación y el análisis público de la Declaración del Impacto Ambiental; evaluación después de la preparación y el análisis público del Informe Público del Ambiente y, evaluación sin

la preparación de una Declaración del Impacto Ambiental o un Informe Público del Ambiente.

La Ley y los procedimientos administrativos autorizan al Ministro de Medio Ambiente y Patrimonio a hacer los comentarios, las sugerencias o las recomendaciones que considere necesarios o deseables para la protección del ambiente al Ministro o la autoridad responsable de las medidas del gobierno federal. Puede incluir sugerencias o recomendaciones relativas a las condiciones a las que deban estar sujetas las medidas que se tomen. El Ministro o la autoridad responsable de las medidas que se tomen debe garantizar que las sugerencias o recomendaciones hechas por el Ministro de Medio Ambiente y Patrimonio (cualquier Declaración del Impacto Ambiental o Informe Público del Ambiente) son tomadas en cuenta en relación con las medidas que se tomen.

*(b) Ley de Conservación de Parques Nacionales y Vida Silvestre de 1975*

La *Ley de Conservación de Parques Nacionales y Vida Silvestre de 1975* (la Ley NPWC) prevé lo siguiente:

- El establecimiento de parques y reservas en áreas federales;
- La administración de esos parques y reservas por conducto del Director de Parques Nacionales y Vida Silvestre; y
- La administración conjunta entre el Director y los pueblos aborígenes cuando los parques y las reservas se encuentran total o parcialmente dentro de propiedades aborígenes.

La Ley entró en vigor en 1977 y desde entonces se han establecido 16 parques y reservas, entre los que se cuenta el Parque Nacional de Kakadu.

Tres de los parques: Kakadu, Uluru-Kata Tjuta y Booderee se encuentran en tierras propiedad de los pueblos aborígenes, que se arriendan al Director de Parques Nacionales y Vida Silvestre. La Ley NPWC estipula que estos parques sean administrados por el Director en colaboración con una Junta de Administración, de la que los propietarios aborígenes de la tierra eligen a la mayoría de los miembros. La Ley también preserva el derecho de los aborígenes a usar la tierra para cazar o para recolectar alimentos, así como para efectos ceremoniales y religiosos.

Los parques y las reservas deben administrarse de acuerdo con un plan. El Director y las Juntas de Administración formulan un plan con la colaboración del público. En la preparación del plan se deben tomar en cuenta una serie de objetivos específicos, a saber:

- Alentar y reglamentar el uso adecuado, el reconocimiento y el disfrute del parque por parte del público;
- Los intereses de los propietarios tradicionales aborígenes de la tierra en los Parques Nacionales de Kakadu, Uluru-Kata Tjuta y Booderee;
- Preservar el parque o la reserva en su estado natural y proteger sus rasgos especiales, incluidos objetos y sitios de interés biológico, histórico, paleontológico, arqueológico, geológico y geográfico;
- Proteger, conservar y administrar la vida silvestre dentro del parque o la reserva; y
- Proteger el parque o la reserva contra daños.

[Pie de recuadro]

*Mt. Cahill desde Nourlangie Rock  
(Michael Preece)*

*(c) Ley de la Comisión del Patrimonio Australiano de 1975*

La *Ley de la Comisión del Patrimonio Australiano de 1975* (la Ley AHC) establece que la Comisión del Patrimonio Australiano lleve un Registro de la Propiedad Nacional y mantenga informado al gobierno federal al respecto.

La propiedad nacional consiste de lugares que son parte del entorno natural o cultural de Australia, con importancia estética, histórica, científica o social, u otro valor especial. Un lugar puede ser parte de la propiedad nacional aunque su conservación, mejora o presentación estén sujetas a otra ley federal.

La región de los ríos Alligator, que incluye la mayor parte del Parque Nacional de Kakadu, se integró al Registro en 1980. El extremo sureste del Parque, ubicado fuera de la región de los ríos, se incluyó en 1989.

La Ley AHC estipula que el gobierno australiano no tome ninguna medida que pudiera afectar de manera adversa a los valores de la propiedad nacional de un lugar inscrito en el Registro, a menos que no haya ninguna alternativa viable y prudente; y asimismo establece que el gobierno tome todas las medidas posibles para minimizar los efectos adversos.

Antes de que el gobierno tome alguna medida que pudiera afectar en forma considerable los valores de la propiedad nacional de un lugar inscrito en el Registro, deberá informar al respecto a la Comisión del Patrimonio Australiano y darle a la misma una oportunidad razonable para que analice dicha medida y la comente.

La zona arrendada para actividades mineras en Jabiluka incluye aproximadamente 230 sitios artísticos, arqueológicos y sagrados. La gran mayoría se encuentra dentro del complejo Djawumbu-Madjawarna, inscrito en el Registro de la Propiedad Nacional de conformidad con la Ley AHC y protegido dentro de dos áreas de exclusión designadas por la Comisión del Patrimonio Australiano (AHC). Esto incluye Malakunanja II, actualmente el sitio arqueológico más antiguo en Australia (50,000-60,000 años). Los sitios ubicados dentro de las áreas de exclusión designadas por la AHC aparecen en el mapa correspondiente y están sujetos a medidas de protección estrictas y acceso restringido. De conformidad con la Ley AHC, el Ministro de Medio Ambiente tomó en consideración las sugerencias de la AHC al formular sus recomendaciones conforme a la Ley EPIP en relación con la propuesta de la mina de Jabiluka.

*(d) Ley de Conservación de los Bienes del Patrimonio Mundial de 1983*

La *Ley de Conservación de los Bienes del Patrimonio Mundial de 1983* (la Ley WHPC) incluye disposiciones para la protección y la conservación de las propiedades en Australia que son de un valor natural o cultural universal sobresaliente. Tales propiedades incluyen las inscritas o las designadas para inscribirlas en la Lista de Bienes del Patrimonio Mundial, como Kakadu.

La Ley WHPC faculta al gobierno australiano para especificar las actividades que no se permitirán en relación con una propiedad considerada patrimonio mundial que esté sufriendo daños o se esté destruyendo, o que sea susceptible de ser dañada o destruida. La Ley WHPC también estipula de manera específica la protección o la conservación de los sitios que son de particular importancia para los pueblos aborígenes que habitan en propiedades a las que se aplica la Ley WHPC.

La Ley WHPC no es la única legislación aplicable a la protección del patrimonio mundial en Australia. Hay una amplia gama de leyes federales, estatales y territoriales que se aplican para proteger áreas del patrimonio mundial en Australia, muchas de las cuales se mencionan en la presente respuesta. Sin embargo, la Ley WHPC permite a la Comunidad Australiana tomar medidas cuando una propiedad del patrimonio mundial es susceptible de ser dañada o destruida. En ocasiones, la Comunidad Australiana ha intervenido de conformidad con la Ley WHPC.

La Comunidad Australiana no considera necesario ejercer su autoridad conforme a la Ley WHPC en relación con el Parque Nacional de Kakadu porque el estricto proceso de la Declaración del Impacto Ambiental, con duración de 3 años, aborda de manera específica la protección de los valores del patrimonio mundial, y sienta las bases para garantizarlos.

*(e) Iniciativa de Ley de Protección al Ambiente y Conservación de la Biodiversidad de 1998 (No. 2)*

La *Iniciativa de Ley de Protección al Ambiente y Conservación de la Biodiversidad de 1998 (No. 2)* (la Iniciativa EPBC), actualmente ante el parlamento australiano, reemplazará, de ser aprobada, la Ley EPIP, la Ley NPWC, la Ley WHPC, la *Ley de Protección de Especies en Peligro de Extinción de 1992* y la *Ley de Protección de las Ballenas de 1980*.

En relación con la protección del medio ambiente, la Iniciativa EPBC se aplicará a cualquier medida que tenga, vaya a tener, o pueda tener un impacto significativo en un tema de "importancia ambiental nacional". La Iniciativa EPBC expresamente estipula que el patrimonio mundial es uno de los varios temas de importancia nacional en materia ambiental. La Iniciativa EPBC pretende simplificar la legislación existente y eliminar duplicaciones entre la legislación federal y la estatal, en tanto brinda mayor protección a los temas de importancia nacional en materia ambiental.

Las partes de la Iniciativa EPBC relacionadas con el patrimonio mundial estipulan una mayor protección para los valores del patrimonio mundial, a saber:

- Prohíbe toda medida que tenga, vaya a tener, o pueda tener un impacto significativo en los valores de un bien considerado patrimonio mundial a menos que:
  - (a) la medida haya sido aprobada por el Ministro de Medio Ambiente; o
  - (b) no se requiera aprobación alguna porque la propuesta haya sido considerada conforme a un proceso de aprobación acreditado por el gobierno federal.
- Crea un proceso mejorado de evaluación del impacto ambiental para propuestas que puedan tener un impacto significativo en los valores del patrimonio mundial (una propuesta que requiera de la aprobación del Ministro debe someterse a este proceso para ser aprobada); y
- Prevé una gama más amplia y más efectiva de opciones coercitivas para la protección de las propiedades consideradas patrimonio mundial, incluidas sanciones de hasta 5.5 millones de dólares australianos.

La Iniciativa EPBC también prevé requisitos para crear y administrar reservas federales (incluidas las reservas existentes como el Parque Nacional de Kakadu). Estos requisitos incluyen requisitos para la preparación de planes de administración y la administración conjunta de las reservas federales en tierras aborígenes. No se reducirán las facultades en materia ambiental.

La Iniciativa EPBC ha sido referida a un comité del parlamento australiano que ha llevado a cabo una consulta (incluidas audiencias y presentaciones públicas). Se espera que el Comité presente un informe al parlamento el 27 de abril de 1999. El Ministro de Medio Ambiente y Patrimonio ha sostenido debates recientes con los propietarios tradicionales aborígenes de los Parques Nacionales de Kakadu y Uluru-Kata Tjuta en relación con las disposiciones de la Iniciativa EPBC que se refieren a la administración conjunta.

### **3.3 LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TIERRAS ABORÍGENES, SITIOS SAGRADOS Y TÍTULOS DE PROPIEDAD AUTÓCTONOS**

#### *(a) Ley de Derechos de las Tierras Aborígenes de 1976 (Territorio Norte) (Federal)*

El propósito principal de la *Ley de Derechos de la Tierras Aborígenes de 1976 (Territorio Norte)* (la Ley de Derechos de las Tierras) es otorgar a los aborígenes tierras tradicionales aborígenes en el Territorio Norte para su beneficio. Otros objetivos de esta ley incluyen: reconocer los intereses tradicionales aborígenes en la tierra y con respecto a ella, y brindar a los pueblos aborígenes el control efectivo de las actividades que se realicen en la tierra concedida.

La Ley de Derechos de las Tierras reconoce la condición especial de los australianos autóctonos y les da derechos no aplicables a otros australianos, en especial el derecho de reclamar la tierra y de rechazar ciertos usos de la misma, como la minería.

El título de propiedad sobre la tierra que se otorga de conformidad con la Ley de Derechos de las Tierras es para beneficio de los aborígenes con derecho, por la tradición aborígen, al uso o la ocupación de la tierra. La tierra no puede enajenarse ni cederse (salvo que pueda transferirse a otro Fideicomiso de Tierras o cederse al gobierno). En determinadas circunstancias, un Fideicomiso de Tierras puede otorgar una propiedad o una participación en la tierra, por ejemplo un contrato de arrendamiento a un tercero.

Desde que la Ley de Derechos de las Tierras entró en vigor en 1977, aproximadamente 42% de la tierra en el Territorio del Norte ha sido cedida a los Fideicomisos de Tierras Aborígenes de conformidad con la Ley de Derechos de las Tierras. Esto incluye un 50% de la tierra en el Parque Nacional de Kakadu, y la totalidad del área arrendada para el proyecto minero de Jabiluka.

La Ley de Derechos de las Tierras estipula el establecimiento de Consejos de Tierras Aborígenes. Las funciones de esos consejos son, en términos generales, las siguientes:

- Investigar y expresar lo que los pueblos aborígenes piensan acerca de la administración de sus tierras;

- Proteger los intereses de los propietarios tradicionales de la tierra;
- Consultar a los propietarios tradicionales sobre las propuestas para el uso de su tierra;
- Negociar en nombre de los propietarios tradicionales; y
- Ayudar a los pueblos aborígenes a obtener una concesión de tierras de conformidad con la Ley de Derechos de las Tierras.

### **Legislación en materia cultural y de tierras aborígenes**

Ley de los Derechos de las Tierras Aborígenes (Territorio del Norte) de 1976

Ley de Sitios Sagrados Aborígenes en el Territorio del Norte de 1989

Ley de Tierras Aborígenes (Territorio del Norte)

Ley de Protección del Patrimonio Aborigen y de los Pobladores del Estrecho de Torres de 1984

Ley de Títulos de Propiedad Autóctonos de 1993

Kakadu y el área arrendada para el proyecto minero Jabiluka son de la competencia del Consejo de Tierras del Norte, Consejo de Tierras Aborígenes establecido de conformidad con la Ley de Derechos de las Tierras.

No puede llevarse a cabo la búsqueda de yacimientos ni pueden otorgarse los derechos mineros en relación con las tierras aborígenes a menos que se celebre un acuerdo entre la compañía minera interesada y el Consejo de Tierras competente. El acuerdo establece los términos y condiciones conforme a los cuales se autorizará la exploración y a los que deberá sujetarse la empresa minera. El Ministro australiano responsable de la Ley de Derechos de las Tierras también debe dar su consentimiento. El Consejo de las Tierras del Norte celebró un acuerdo de esa naturaleza en relación con el proyecto minero de Jabiluka en 1982.

La Ley de Derechos de las Tierras también incluye disposiciones que restringen el acceso de los pueblos no aborígenes a los sitios sagrados y a las tierras aborígenes.

El gobierno australiano encomendó el análisis de la aplicación de la Ley de Derechos de las Tierras. El informe de dicho análisis ha sido turnado a un comité del parlamento australiano. El comité está investigando las opiniones de los grupos interesados acerca del informe.

*(b) Ley de Sitios Sagrados Aborígenes en el Territorio del Norte de 1989*

La *Ley de Sitios Sagrados Aborígenes en el Territorio del Norte de 1989* (la Ley NTASS) crea el Organismo de Protección de las Áreas Aborígenes (AAPA). Este organismo consta de 12 miembros; diez de los cuales son custodios aborígenes de los sitios sagrados, nombrados entre los integrantes de un panel designado por los Consejos de las Tierras. El AAPA establece y mantiene un registro de sitios sagrados, expide permisos de trabajo en sitios sagrados y modera los debates entre los custodios de los sitios y las personas que realizan algún trabajo, o proponen su realización, en las cercanías del sitio sagrado.

Esta Ley establece como delito entrar o permanecer en un sitio sagrado, trabajar en un sitio sagrado o hacer uso de él, o profanar un sitio sagrado a menos que la Ley NTASS lo autorice.

*(c) Ley de Tierras Aborígenes (Territorio del Norte)*

La *Ley de Tierras Aborígenes (Territorio del Norte)* establece como delito el que personas no aborígenes entren o permanezcan en tierras aborígenes. Sin embargo, contempla la expedición de permisos para entrar y permanecer en tierras aborígenes por conducto del Consejo de Tierras competente o los propietarios tradicionales de la tierra. El gobierno del Territorio del Norte también puede expedir permisos a empleados públicos que necesiten entrar en tierras aborígenes para el desempeño de su trabajo.

*(d) Ley de Protección del Patrimonio Aborígen y de los Pobladores del Estrecho Torres de 1984 (Federal)*

Los objetivos de esta Ley son preservar y proteger contra daños o profanación las áreas y los objetos de especial importancia para los aborígenes conforme a sus tradiciones.

La Ley permite al gobierno australiano hacer declaraciones en torno a áreas y objetos significativos que enfrenten alguna amenaza de daño o profanación, y constituye como delito contravenir dichas declaraciones. La Ley también incluye disposiciones en torno al descubrimiento de restos aborígenes, tales como: el informe del hallazgo; la consulta con los pueblos aborígenes pertinentes, y la devolución o la enajenación de los restos aborígenes.

La *Ley de Protección del Patrimonio Aborígen y de los Pobladores del Estrecho Torres de 1984* protege los sitios aborígenes significativos para beneficio de todos los australianos. La *Iniciativa de Protección del Patrimonio Aborígen y de los Pobladores del Estrecho Torres de 1984* (la Iniciativa ATSIHP) se encuentra actualmente ante el parlamento australiano. De aprobarse, sustituirá a la Ley de 1984.

Al igual que en la Ley de 1984, la Iniciativa ATSIHP estipula que el gobierno federal deberá proteger las áreas y los objetos de especial importancia para los pueblos aborígenes y los habitantes del Estrecho de Torres. Esta iniciativa modifica los procesos para tramitar las solicitudes de protección conforme a la Ley y trata de involucrar a los estados y los territorios en la protección del patrimonio autóctono.

La Iniciativa ATSIHP contempla la acreditación de los regímenes de protección del patrimonio estatal y territorial; la solución de problemas de protección del patrimonio mediante la negociación y/o la mediación; la evaluación de la importancia conforme a las tradiciones, obligaciones, costumbres y creencias autóctonas, y que se tomen en cuenta las opiniones de los pueblos aborígenes al evaluar la importancia de las áreas y los objetos.

(e) *Ley de Títulos de Propiedad Autóctonos de 1993* (Federal)

La *Ley de Títulos de Propiedad Autóctonos de 1993* reconoce y protege los títulos de propiedad y los intereses de los pueblos aborígenes y de los habitantes del Estrecho de Torres. La Ley estipula formas para determinar los títulos de propiedad autóctonos y protege los derechos existentes de los gobiernos, la industria y el público en general. También establece las formas para negociar obras públicas futuras y actividades comerciales en la tierra y el agua en que los pueblos aborígenes puedan tener derechos de propiedad e intereses.

El distrito de Jabiru y algunas áreas contiguas en el Parque Nacional de Kakadu han sido reclamados de conformidad con la *Ley de Títulos de Propiedad Autóctonos*. La demanda está por resolverse.

### **3.4 EXTRACCIÓN DEL URANIO**

(a) Política y marco legal

En 1975, el gobierno australiano estableció la Consulta Ambiental Ranger sobre el Uranio de conformidad con la Ley de Protección al Ambiente (Impacto de las Propuestas) para determinar si debería permitirse que siguiera la extracción del uranio en la región de los ríos Alligator del Territorio del Norte y, en su caso, en qué condiciones. La consulta preveía los impactos ambientales esperados como resultado de las actividades mineras en la región, y recomendaba formas para minimizarlos. Terminaba diciendo: 'Los peligros de extraer y triturar uranio no

justifican la decisión de no desarrollar minas de uranio en Australia si dichas actividades se reglamentan y controlan adecuadamente'. Recomendó el establecimiento del Parque Nacional de Kakadu y la creación del cargo de Científico Supervisor para la región de los ríos Alligator para supervisar los aspectos ambientales de las operaciones mineras en dicha región.

*(b) Ley de Protección al Ambiente (Región de los ríos Alligator) de 1978*

*(c) La Ley de Protección al Ambiente (Región de los ríos Alligator) de 1978 establece el cargo de Científico Supervisor, cuyas funciones incluyen:*

- Formular, coordinar y evaluar programas de investigación de los efectos ambientales por extracción de uranio en la región de los ríos Alligator;
- Formular y promover normas y prácticas relacionadas con las operaciones de extracción de uranio y la rehabilitación de la región de los ríos Alligator;
- Coordinar y supervisar la ejecución de los requisitos, previstos en cualquier instrumento, relacionados con los aspectos ambientales de la extracción de uranio en la región de los ríos Alligator; y
- Informar al Ministro de Medio Ambiente y Patrimonio sobre los asuntos ambientales dentro y fuera de la región de los ríos Alligator;

*La Ley de Protección al Ambiente de 1978 (Región de los ríos Alligator) también crea los siguientes organismos:*

- Un Instituto de Investigación de la Región de los Ríos Alligator (ERISS, por sus siglas en inglés) que investigue los efectos ambientales por extracción de uranio en la región de los ríos Alligator, así como otros asuntos ambientales que resulten pertinentes en otras áreas;
- Un Comité Consultivo que sirva de foro formal de consulta sobre asuntos relacionados con los efectos ambientales por extracción de uranio en la región de los ríos Alligator.
- Un Comité Técnico que analice los programas de investigación y los programas de recopilación y evaluación de información relacionada con los efectos de las operaciones mineras en el medio ambiente de la región de los ríos Alligator.

**Australia es signatario de muchas convenciones internacionales en pro de:**

- Proteger el medio ambiente
- Proteger y valorar el patrimonio
- Respetar los derechos indígenas
- Garantizar los derechos humanos

Australia es líder mundial en fomentar regímenes ambientales internacionales.

### **3.5 CONVENCIONES Y ACUERDOS INTERNACIONALES**

Australia reconoce la importancia de la cooperación internacional en pro de la administración del medio ambiente, del patrimonio y de la biodiversidad. Lo anterior se pone de manifiesto con la ratificación de convenciones importantes y el papel activo, y a veces protagónico, que ha representado en el fomento de regímenes ambientales internacionales. Australia es parte de una serie de acuerdos internacionales relacionados con la protección y la conservación del medio ambiente y la biodiversidad particularmente pertinentes en el caso de Kakadu, a saber:

- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 (la Convención del Patrimonio Mundial). Trece propiedades australianas, incluido el Parque Nacional de Kakadu, han sido inscritas en la Lista del Patrimonio Mundial al amparo de la Convención.
- Convención sobre las Tierras Pantanosas de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas 1971 (la Convención Ramsar). El Parque Nacional de Kakadu está incluido en la lista al amparo de la Convención.
- Convención sobre Comercio Internacional de Especies en Peligro de Extinción de la Fauna y la Flora Silvestres de 1973 (CITES, por sus siglas en inglés).
- Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de la Fauna Silvestre de 1979 (la Convención de Bonn).
- Convención sobre la Diversidad Biológica, adoptada en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, y que entró en vigor de manera general y para Australia el 29 de diciembre de 1993.

Australia es parte de una serie de convenciones y acuerdos internacionales en pro de los derechos humanos y de los derechos indígenas. Los acuerdos incluyen:

- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD, por sus siglas en inglés).

- Convención Internacional sobre los Derechos Económicos, Culturales y Sociales (ICESCR, por sus siglas en inglés).
- Convención Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos.
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Castigos Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT, por sus siglas en inglés).
- Convención sobre los Derechos del Niño.

## **CONCLUSIÓN**

*Las leyes australianas sobre la protección del medio ambiente y el patrimonio son estrictas e integrales. Junto con las leyes específicas relacionadas con la extracción y el procesamiento del uranio, brindan un alto nivel de control y administración que garantiza la protección de los valores y los atributos del Parque Nacional de Kakadu.*

*En relación con la propuesta de la mina de Jabiluka, Australia ha aplicado sus leyes sobre la protección del medio ambiente y del patrimonio y sobre los derechos de las tierras aborígenes en forma metódica, abierta y transparente. El gobierno australiano ha cumplido, sin excepción, con todas las obligaciones que le imponen sus propias leyes y puede garantizar al Comité del Patrimonio Mundial que los valores y los atributos del Parque Nacional de Kakadu han estado protegidos y lo seguirán estando.*

*De conformidad con el marco legal esbozado en este capítulo, la nueva mina de Jabiluka ha sido objeto durante tres años de una rigurosa evaluación del impacto ambiental, sujeta a supervisión y evaluación independientes, que incluyó el análisis cuidadoso de cualquier efecto sobre los valores del patrimonio mundial. El operador de la mina ha cumplido con las estrictas condiciones ambientales impuestas durante el proceso de evaluación. La compañía debe cumplir con más de setenta requisitos estrictos. En el ejercicio de su derecho como Estado Parte de la Convención del Patrimonio Mundial de decidir cómo proteger los valores de sus bienes considerados patrimonio mundial, Australia sometió la propuesta de la mina de Jabiluka al más riguroso escrutinio.*